

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 257-2007-CD

A las nueve horas del día 27 de diciembre del año dos mil siete, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial, con la participación de los señores Sergio Salinas Rivas y Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerente General

1.1. Solicitud de modificación del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Empalme 1-B – Buenos Aires - Canchaque (Programa Costa – Sierra)

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 045-07-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal.

Al respecto, el referido informe emite opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Empalme 1-B – Buenos Aires - Canchaque planteada por el Concedente.

Sobre el particular, el informe de N° 045-07-GRE-GS-GAL-OSITRAN, presenta previamente, los comentarios generales al modelo previsto en el Contrato de Concesión; y, posteriormente emite opinión en relación a los siguientes temas, propuestos por el Concedente:

- Modificación de la cláusula 6.14 literal f).
- Modificación de la cláusula 6.19.
- Modificación del Anexo B: Contrato Financiero.
- Modificación de la definición de CRPAO.
- Nueva definición de Derechos Cedidos al Fideicomiso de Financiamiento y eliminación de Derechos Cedidos al Fideicomiso de Titulización.
- Modificación de definición de Derechos remanentes del PAO.
- Nueva definición de Fideicomiso de Financiamiento y eliminación de definición de Fideicomiso de Titulización.
- Modificación de la definición de Tasa de Costo de la Deuda.
- Modificación de la sección 4.2 del Anexo B.

- Modificación de la sección 4.16 del Anexo B.
- Modificación de la Sección V del Anexo B.
- Modificación de la Sección VI del Anexo B.
- Modificación al Apéndice 1 del Anexo B: Certificado de Aceptación de Obra (CAO).
- Modificación al Apéndice 1A del Anexo B: Certificado de Aceptación de Obra (CAO) del último Hito Constructivo.
- Modificación al Apéndice 2 del Anexo B: Certificado de Avance de Obras por Partida (CAO por Partidas).
- Modificación al Apéndice 3 del Anexo B: Certificado de Reconocimiento de Derechos (CRPAO).

Pasó a orden del día.

II. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Solicitud de modificación del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Empalme 1-B – Buenos Aires - Canchaque (Programa Costa – Sierra).**

ACUERDO No. 1019-257-07-CD-OSITRAN
de fecha 27 de diciembre de 2007

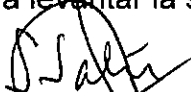
Vistos el Informe N° 045-07-GRE-GS-GAL-OSITRAN, los Oficios N° 1652-2007-MTC/02 y N° 666-2007-MTC/25; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de sus funciones previstas en el literal f) del artículo 7° de la Ley N° 26917 y en el artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

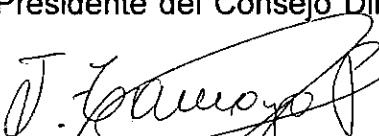
- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN sobre la Solicitud de modificación del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Empalme 1-B – Buenos Aires - Canchaque (Programa Costa – Sierra), planteada por el Concedente; y, contenida en el Informe N° 045-07-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 171.2 de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- c) Comunicar el Informe N° 045-07-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a la empresa concesionaria Concesión

Canchaque S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.

- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Sergio Salinas Rivas
Director


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente